INFORME DE GESTIÓN

PRESENTADO POR:

ADRIANA ROCÍO LOZANO GONZÁLEZ

CONTRATISTA

Contrato N° 665 –2023 **de fecha** 19/05/2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DESARROLLAS POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA EN LA BÚSQUEDA DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES COMUNALES, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO REALIZADOS A LOS ORGANISMOS COMUNALES.

SEFIRA ESTHER VICENTE TORRES
(Supervisora)

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CHÍA, CUNDINAMARCA
24 de noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
3. CONCLUSIONES
4. RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCIÓN

El informe de gestión que se presenta a continuación da cuenta de las actividades realizadas en el periodo entre el 19 de octubre al 18 de noviembre del 2023, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato 665-2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DESARROLLAS POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA EN LA BÚSQUEDA DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LOS ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES COMUNALES, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO REALIZADOS A LOS ORGANISMOS COMUNALES".** En concordancia, se relacionan las actividades adelantadas durante el período para apoyar, promover, desarrollar y dar a conocer las actividades e iniciativas adelantadas por la secretaría.

Se realizó apoyo técnico en cumplimiento del plan de desarrollo municipal, establecidas en la meta 229, la cual busca "FORTALECER ANUALMENTE CINCUENTA Y NUEVE (59) ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE UN PLAN DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN COMUNITARIA, INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN JUVENIL".

A través de esta meta, la administración municipal dispuso recursos para garantizar los compromisos de la entidad territorial en materia de Acción Comunal, buscando estrategias para generar capacidad instalada en estas organizaciones tan importantes para la vida participativa municipal. Así mismo, se da cumplimiento a lo contemplado en la ley la Ley 2166 de 2021 y en el Decreto Nacional 1501 de 2023. La Ley 2166 de 2021, promueve acciones orientadas a la participación activa de los grupos poblacionales de jóvenes, adolescentes y mujeres, es así, como encontramos líneas de esta norma, como: Artículo 3; literal i) …" Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad". Artículo12, parágrafo 12…" En la constitución de los organismos de acción comunal deberá garantizarse, la participación, de mujeres y jóvenes, así como de las comunidades étnicas asentadas y/o presencia en el territorio de jurisdicción o área de influencia del respectivo organismo comunal". Artículo 16 Objetivos, literal n) …" Promover y facilitar la participación de todos los sectores, en especial de las mujeres, brindando prelación a las mujeres cabeza de familia, los jóvenes, personas en situación de discapacidad y población perteneciente a la comunidad étnicas, en los organismos directivos de la acción comunal". Artículo 34, parágrafo 2, en su definición, señala la necesidad de aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universalidad consagrados en los artículos 40,107 y 262 de la Constitución Política de Colombia; donde al menos el 30% de los cargos de los cargos de los organismos de acción comunal deberán ser ocupados por mujeres.

Articulo 87. Pedagogía…" La organización comunal propenderá pro el desarrollo y difusión de una cultura pedagógica ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a fin de promover una participación comunitaria en el progreso y fortalecimiento de la sociedad civil. De igual manera, *suscitará una mayor participación de las mujeres y grupos étnicos en la acción comunal". Articulo* 105…" Los organismos de acción comunal que cumplan con los requisitos previstos en los numero las 4 y 4.1 del articulo 5 de la ley 1622 de 2013, podrán considerarse procesos y practicas organizativas

de los y las jóvenes. Por lo tanto, podrán hacer parte de las plataformas juveniles y postular candidatos a las elecciones de los Consejos de Juventud. Además de las orientaciones encontradas en el artículo 106, sobre la Articulación con los espacios de participación juvenil, para la articulación de los organismos comunales con los Consejos de Juventud para desarrollar las disposiciones contempladas en el artículo 354 de la Ley 1622 de 2023; donde se habla indica que..." Las Políticas de Juventud serán transversales a la estructura administrativa y programática de cada entidad Territorial y de la Nación. Su implementación se centrará en incorporar los asuntos relativos a la juventud en cada una de las acciones y políticas públicas sectoriales. Las Políticas de Juventud no reemplazan a otras políticas sectoriales ni poblacionales del orden territorial o nacional, sino que las sustentan y articulan para el logro de objetivos en lo referente a las juventudes".

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que para la vigencia 2022, se realizó la posesión de más de 900 dignatarios pertenecientes a los 61 Organismos de Acción Comunal, se hace necesario crear espacios de diálogos y de acompañamientos para fortalecer a las OAC y superar las barreras de acceso, a través de capacitaciones dirigida, tendientes a fortalecer aspectos como: la participación ciudadana en los asuntos públicos, construcción de procesos para la convivencia, promover, proteger, acompañar y garantizar la participación ciudadana, respetar y tomar en consideración las discusiones que se lleven a cabo en los diferentes espacios de participación (redes ciudadanas, mesas de trabajo y discusión sectorial e intersectorial, etc.,) incluyendo las iniciativas generadas por la ciudadanía, proteger a los promotores de estas iniciativas ciudadanas y promover sus convocatorias de forma anticipada haciendo uso de todos los canales de información, propiciar espacios deliberativos que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública y brindar la asistencia técnica necesaria en los espacios en que se fomenten los debates ciudadanos, capacitar y formar a los nuevos líderes de JAC en la planeación participativa en la Ley 2166 de 2021, y demás normas concordantes.

La Secretaría de participación ciudadana y acción comunitaria a través de los componentes señalados en el párrafo anterior busca que las Organizaciones de Acción Comunal, cuenten con las herramientas, conocimiento y habilidades, que les permita una adecuada gestión en los asuntos comunitarios de su competencia. Por ello, con la contratación de este tipo de servicios profesionales, busca promover la participación de grupos poblacionales específicos, como adolescentes, jóvenes y mujeres, haciendo los seguimientos que permitan identificar necesidades específicas y cerrar brechas en los escenarios de participación ciudadana de estos grupos y buscar el fortalecimiento de los procesos administrativos y organizativos.

19 de octubre al 18 de noviembre del 2023

2. ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. **Realizar acciones de articulación a nivel municipal, departamental y/o nacional con el fin de socializar con los jóvenes comunales la oferta institucional y/o convocatorias en temas educativos, culturales y deportivos, entre otros, aplicables a este grupo poblacional. Esta actividad se medirá a través de actas, listado de asistencia, registro fotográfico y demás material que dé cuenta de este proceso.**

26/10/2023
1.1 Se realizó gestión en logística del espacio, refrigerios, convocatorias, en articulación con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL para brindar la oferta institucional de la

Gobernación Departamental y una charla sobre organización de eventos comunales, dirigido a mujeres y jóvenes del municipio de Chía, del cual asistieron 15 ciudadanos.

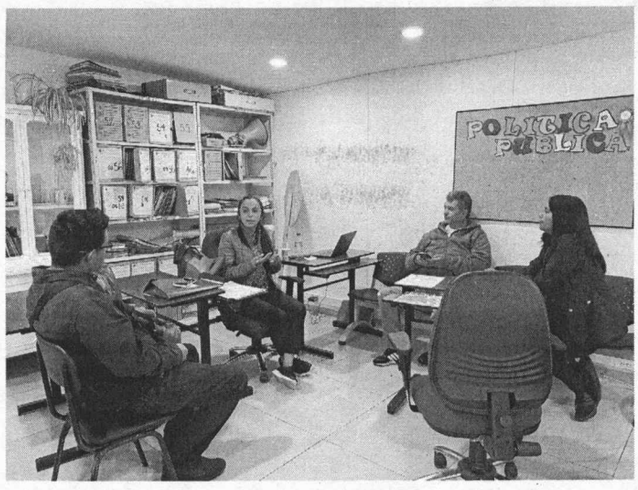


19/10/2023

1.2 Realicé apoyo en: invitación al Consejo de juventudes, Dirección Juvenil y apoyo en el stand de la feria de servicios, donde se brindó información sobre las instancias de participación, en el marco de la semana de participación ciudadana y donde las dependencias de la administración municipal socializaron la oferta institucional que se tiene para los jóvenes y comunidad en general.



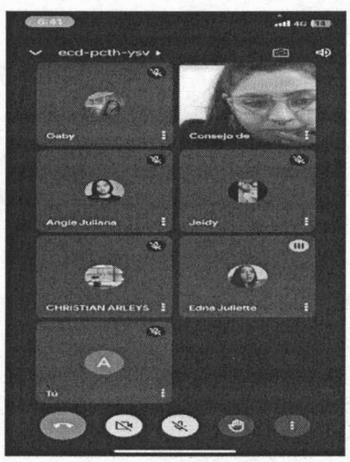
1.3 Se socializó la estrategia de jóvenes comunales a los presidentes de las organizaciones comunales, quienes estuvieron interesados en ser parte de las actividades relacionadas con la Secretaría de Participación Ciudadana y como compromiso se fijó, en compartir la información a su comunidad y sus organizaciones para hacer parte de Jóvenes Comunales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.



2. Brindar apoyo, por lo menos en dos escenarios, que permita el encuentro entre los jóvenes comunales y el Consejo de Juventudes, donde se promueva el intercambio de saberes, el liderazgo juvenil para el bienestar de este grupo poblacional e incentivar y motivar hacia la participación autónoma e incidente. El avance de esta obligación se medirá a través de actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás material que dé cuenta de este proceso.

09/10/2023

2.1 Asistí a sesión del Consejo Municipal de Juventudes, espacio donde se apoyó en la coordinación de la actividad que se llevará a cabo en el barrio Mercedes de Calahorra. , donde se concluyó en equipo, cambiar la actividad de feria empresarial a campeonato de futbol; con la finalidad, además, en convocar y darles a conocer a los jóvenes la oferta institucional y sobre las acciones de las organizaciones comunales; de tal manera que incentivé la participación de este grupo poblacional. Por último, queda dentro de los compromisos gestionar con el presidente de la junta de acción comunal, el espacio deportivo y solicitar apoyo logístico al Instituto Municipal de Recreación y Deporte, esta actividad se tiene programada para llevar cabo el 2 de diciembre 2023.



3. Apoyar y promover el desarrollo de actividades con mujeres comunales, en espacios de promoción de la acción comunal y la participación ciudadana, así como las iniciativas que surjan por parte de ellas, que aporte al fortalecimiento y empoderamiento de las líderes de las organizaciones comunales. Esta actividad se medirá a través de actas, listados de asistencia, registro fotográfico, y demás material que dé cuenta de esta actividad.

26/10/2023

3.1 Se realizó gestión de apoyo en organización y la logística del espacio, refrigerios, convocatorias; en articulación con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL, para brindar información sobre la oferta institucional que se tiene desde la Gobernación de Cundinamarca y además se realizó una charla sobre organización de eventos comunales, actividad dirigida a las mujeres y jóvenes del municipio de Chía, del cual asistieron 15 ciudadanos.



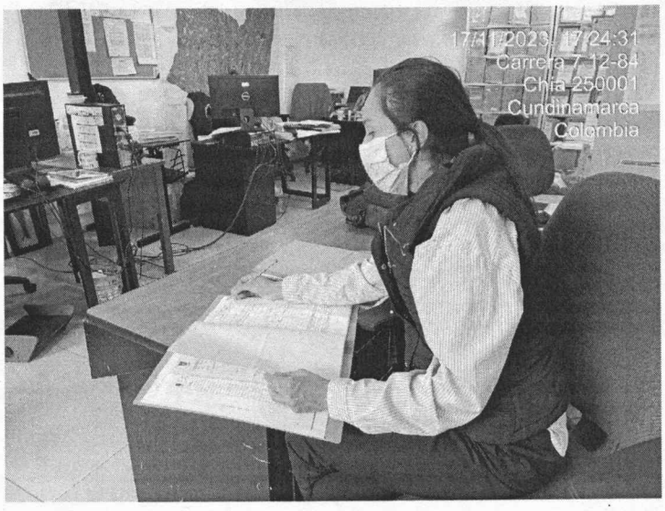
4. Acompañar los espacios de articulación con la Secretaría de Educación Municipal e instituciones educativas, con el fin de establecer acuerdos que permitan durante la vigencia 2023 el servicio social obligatorio en los organismos comunales, realizando un diagnóstico inicial de las necesidades de acompañamiento por parte de los jóvenes a los Organismos de Acción Comunal. Esta obligación se medirá a través de actas, listados, registros fotográficos, documentos, informes, y demás soportes que den cuenta de esta obligación.

3/11/2023

4.1 Se llevo a cabo acciones de archivo de los documentos de los estudiantes que se encuentran llevando a cabo el servicio social en la emisora Luna Estéreo, de la Asociación de juntas de acción comunal del municipio ASOJUNTAS, estudiantes que hacen parte de la institución educativa José María Escriva Balaguer. Esta carpeta física que se llama "Servicio Social", ubicada en la caja de Comunalitos.



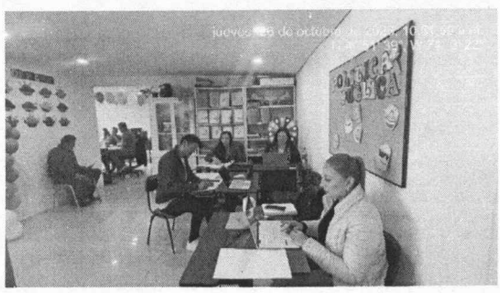
17/11/2023



5. Apoyar en la consolidación de la información generada en el equipo de juntas, que permita contar con datos de manera oportuna para la toma de decisiones y/o elaboración de los informes y reportes del sector de participación ciudadana en la meta 229.

Todos los viernes del mes

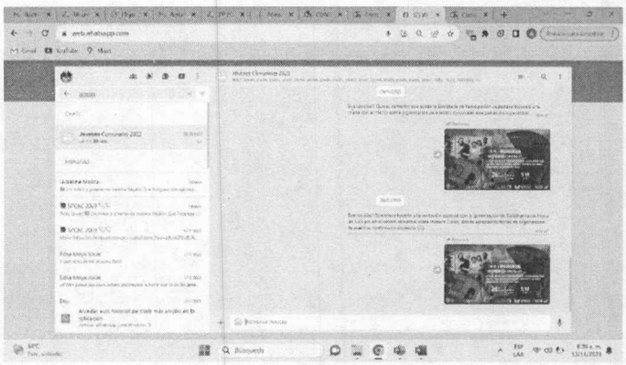
5.1 Apoyé la consolidación de la información de la agenda semanal del equipo de profesionales de juntas de acción comunal; donde se describen las actividades que cada padrino y madrina, profesional de gestión y de estrategia de comunalitos, información sobre lo que se implementara en cada semana.



6. **Apoyar las convocatorias que se requieran haciendo el acompañamiento de acuerdo a las acciones implementadas por la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria dirigidas a las Organizaciones de Acción Comunal del municipio, a través de llamadas telefónicas oficios, correos, difusión de piezas de comunicación, folletos, plegables, WhatsApp y las demás estrategias que se consideren necesarias, de igual forma en los diferentes espacios de participación ciudadana propuestos por la administración municipal en el marco de la promoción de la participación ciudadana en el municipio. Se mide a través de la evidencia fotográfica y/o documental de acciones de convocatoria como la difusión de links por mensajería instantánea, correo electrónico, evidencia del contacto telefónico, ejercicios territoriales de convocatoria, perifoneo, reuniones de socialización, entre otros.**

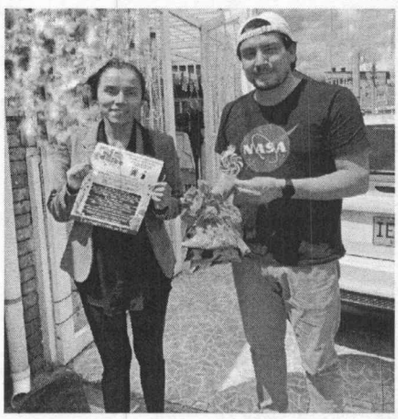
25/10/2023

6.1 Apoyé la convocatoria a la charla de organización de eventos comunales dirigida por el IDACO, por medio de llamadas telefónicas y difusión de mensajes vía whatsapp.



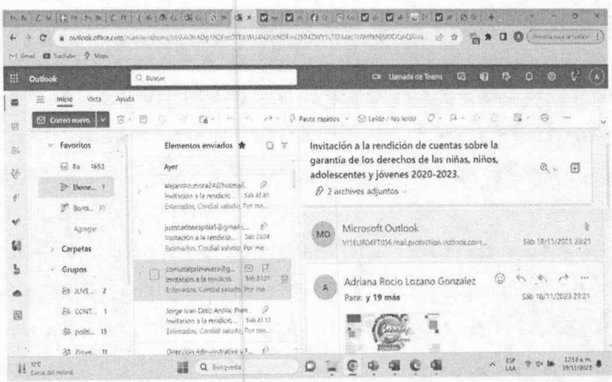
30/10/2023

6.3 Apoyé convocatoria presencial para la caravana del día del niño el 31 de octubre, con visitas a los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Chía.



18/11/2023

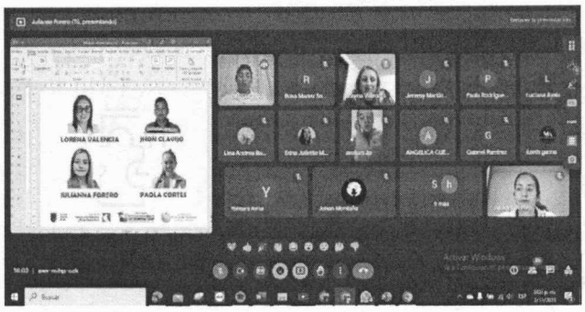
6.2 Apoyé convocatoria para la rendición de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por medio de llamadas telefónicas, difusión de mensajes vía whatsapp y correo electrónico.



7. **Apoyar en el diseño, alistamiento y desarrollo del segundo curso de Escuela virtual Chía Educada-Chía Participa para la acción comunal. Esta obligación se medirá a través de actas de reunión, listado de asistencia, reportes de avances en la plataforma Moodle, documentos, presentaciones, instrumentos lúdicos elaborados y gestión y articulación con la oficina de las TIC.**

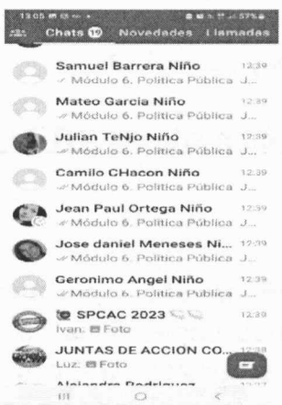
2/11/2023

7.1 Acompañé las clases del curso de la Escuela virtual Chía Educada-Chía la participación es asunto de todos yo participo y tu?,



En los días descritos a continuación realice el apoyo en las convocatorias: 19 y 26 de octubre 2023; los días 2, 9 y 16 de noviembre 2023.

7. Apoyé la socialización de las piezas gráficas y links de conexión para las clases del curso " La participación es asunto de todos yo participo y tú? "Dirigido a los niños y niñas del municipio de Chía.

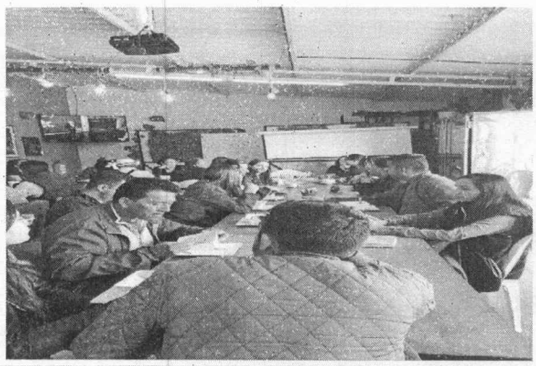


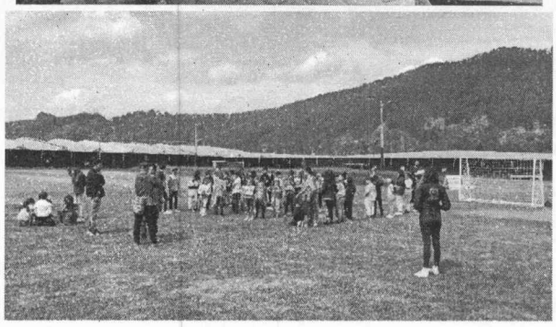
8. Realizar la gestión documental de los procesos propios de sus obligaciones contractuales, conforme a las normas archivísticas de manera oportuna y donde se valide el cumplimiento de esta obligación de manera bimestral y/o aleatoria, de igual forma, apoyar en la radicación de documentos que se requieran por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, ante las diferentes dependencias de la administración municipal. Esta actividad se medirá a través de observación por el supervisor del archivo físico realizado cada mes y el alojamiento del archivo digital en las carpetas designadas.

24/11/2023

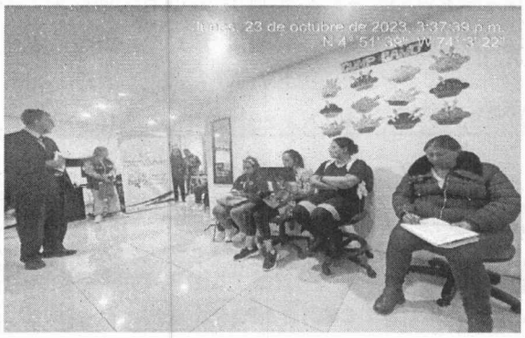
8.1 Se realizó gestión documental de bases de datos, registro fotográfico y actas ubicadas en el archivo digital, información que será cargada en el drive de la meta 233 one.drive.

Link: https://municipiochia.sharepoint.com/sites/CONTRATO6692023





11.3 Asistí a reunión de equipo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria y capacitación de la red nacional de protección al consumidor.



30/10/2023

11.4 Se llevó a cabo gestión y entrega de dulces a las juntas de acción comunal para los niños y niñas pertenecientes a comunalitos seguros.



DURANTE EL MES

11.5 Elaboré actas de las reuniones con la comunidad en la socialización de la estrategia de jóvenes comunales con las organizaciones comunales de Ibaro II y Fusca.

3. CONCLUSIONES

Di cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales rigiéndose a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura", de este modo, de la meta 229 que busca "FORTALECER ANUALMENTE CINCUENTA Y NUEVE (59) ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL MEDIANTE UN PLAN DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN COMUNITARIA, INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN JUVENIL", por medio de la socialización de la estrategia de jóvenes comunales a las juntas de acción comunal y coordinación de actividades que beneficien a la población juvenil como la charla de organización de eventos por el Instituto Departamental de Acción Comunal dirigida a jóvenes y mujeres comunales. Por otro lado, gestión y entrega de dulces a las junta de acción comunal para los comunalitos seguros, apoyo en las acciones para la Escuela Virtual de Chía " La participación es asunto de todos yo participo y tú? "dirigido a los niños y niñas del municipio de Chía, finalmente, apoyó en logística y convocatoria en el marco de la semana de la participación ciudadana.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda unificar la información obtenida de las juntas de acción comunal en una sola base de datos, para la Secretaría de Participación Ciudadana.
- Se recomienda fomentar la importancia de la participación de los comunales en las actividades que ofrece las entidades gubernamentales.
- Que la secretaría de participación ciudadana designe un presupuesto para el trabajo con la población de jóvenes, mujeres y adolescentes, que permita promover y desarrollar actividades atractivas para este grupo poblacional y contar con insumos fijos y estables que respalden las actividades.
- Se recomienda fortalecer el apoyo de todas las secretarías para dar el debido cumplimiento a los compromisos con la comunidad.

Se entrega a los 24 días del mes noviembre de 2023.

Adriana Lozano

ADRIANA ROCÍO LOZANO GONZÁLEZ
C C. 1020785702
CONTRATISTA